

LA CISTERNA, 05 OCT 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 280 y 318 de 2010 se incorporó en calidad de reemplazante, a doña Mariana Sepúlveda Monares, a fin de que se desempeñe en la Escuela Bombero Encalada Y, y Escuela Naciones Unidas en virtud de la licencia médica de doña Silvia Guzmán y don Rubén Vera Obando, respectivamente.

2. Que mediante oficio N° 36634 de 2010, Contraloría General de la República, devolvió con observaciones los decretos antes indicados.

2. Que es necesario regularizar la situación administrativa de la citada profesional.

DECRETO:

1º DEJANSE SIN EFECTO los decretos Nos. 280 y 318 ambas de 2010, mediante los cuales se designó en calidad de reemplazante a doña **MARIANA SEPULVEDA MONARES**, cédula de identidad 12.875.506-3, en atención a lo señalado por Contraloría General de la República.

2º DECLARASE FUNCIONARIA DE HECHO a doña **MARIANA SEPULVEDA MONARES**, por los periodos desempeñados desde el 15 de abril hasta el 27 de abril de 2010 y desde el 05 hasta el 10 de mayo de 2010.

3º DASE POR BIEN PAGADAS las remuneraciones percibidas por doña **MARIANA SEPULVEDA MONARES**, desde el 15 hasta el 27 de abril de 2010 y desde el 05 hasta el 10 de mayo de 2010.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(fdo.): SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación (3 c.)
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2010-09-22